



## **CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO.**

En cumplimiento del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Escuela de Verano; a efectos de que en cumplimiento de la citada norma, se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de las cuestiones que a continuación se señalan, así como otras que puedan ser aportadas por los interesados:

### **PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA**

La presente modificación, pretende ajustar las tarifas de las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Escuela de Verano; al objeto de poder aplicar la Subvención concedida a este Ayuntamiento para el desarrollo del Proyecto "Bolsas de cuidado Profesional para familias con hijas e hijos menores de 14 años" aprobado por Resolución de 29 de diciembre de 2021, y de acuerdo con las Bases del citado Proyecto aprobadas por Decreto 178/2021 de 5 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

### **NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION**

La necesidad y oportunidad de esta modificación pretende dar respuesta a la urgencia de paliar efectos de la crisis económica y social que está sufriendo nuestra sociedad por el impacto del COVID 19, en especial en aquellas familias con menores cargo que han visto afectada su situación laboral y familiar.



Identificador oQIn rLcS LrR5 bRHb g2Do GPzm mRA=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

<b>OBJETIVOS DE LA NORMA</b>
La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, tiene como objetivo facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los vecinos de Riba-roja de Turia que tienen a su cargo a menores de 3 a 14 años
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>
Se va a proponer la modificación de las tarifas de la Ordenanza y asimismo se revisará todo el texto normativo para adecuarlo en su caso, a las necesidades de gestión que a lo largo de estos años se pueden haber detectado.

A efectos del ejercicio de este trámite, se informa a los sujetos y organizaciones interesadas, que toda la información necesaria está a su disposición en el Departamento de Tesorería Municipal, donde podrán dirigirse a efectos de su puesta a disposición.

A tales efectos, se adjunta modelo de trámite de participación ciudadana, que deberá formularse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación del presente anuncio en la web municipal.

**En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.**

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 10/02/2022 13:37:14 CET